



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
Y51385 / 21.02.2018  
Persona de contacto/Tel.  
Leticia Ferrando/155 INT.1612  
Nuestro nº fax  
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion  
**Y51385**

Montevideo, 20 de marzo de 2018.

### CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA Y51385

GRUPO: 320

OBJETO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

#### **A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**A.1) En el punto 1.2- ORDENAMIENTO DE ÍTEMS, para el Sub. Item 1.2:**

##### DONDE DICE:

Categoría salarial solicitada: Grupo 9, subgrupo 9.1, Categoría VI.

##### DEBE DECIR:

Categoría salarial solicitada: Grupo 9, subgrupo 9.1, Categoría VI, personal no incluido en la ley 14.411.

**A.2) En el Punto 2.5 - EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL PROPUESTO para el Medio Oficial se elimina del Pliego Particular:**

Curso de Trabajos con Tensión (TCT) y trabajos en altura, debidamente acreditados\*.

**A.3) En el Punto 3.1 - Inicio de los Servicios del Capítulo III del Pliego Particular se elimina:**

El candidato que no posea los siguientes cursos: "Trabajos con Tensión (TCT)" y "Trabajos en altura" deberá realizarlos en un plazo de 90 días hábiles a partir del ingreso al servicio.

**A.4) En el Capítulo IV - Descripción del Servicio del Pliego**



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

**Particular se agrega:**

### **Especificaciones técnicas de los zapatos:**

Los zapatos que la empresa contratada proveerá a su personal deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

### **Características generales**

El cuero del corte será flor. El color del corte y del fondo será negro.

Las costuras en la unión de la caña con la capellada serán triples. La lengua será del mismo color que la capellada.

El borde superior de la caña del calzado tendrá un sistema de almohadillado doble para disminuir los roces; el ribete y el forro de la talonera serán de vaqueta de forro semi-terminada. tendrán fondo de poliuretano inyectado.

Deberán tener los cordones de color al tono con el cuero del corte. Las costuras deben ser suaves.

El contrafuerte será de cuero suela o PVC.

El fondo deberá tener resaltos para evitar el deslizamiento en todas las direcciones y que permitan la eliminación de los materiales que pudieran depositarse entre ellos.

Deberá tener también pequeños resaltos en el fondo, entre el taco y la media suela (en el cambre).

El cambrillón deberá ser de madera o incorporado en la suela.

La dureza Shore de la suela estará comprendida entre 55 y 60.

Las plantillas cumplirán con lo especificado en la norma UNIT 941, serán antimicrobios y su espesor no reducirá las dimensiones internas del calzado.

Los calzados deberán cumplir los requerimientos legales dispuestos por decretos del poder ejecutivo N° 65/000 de 18 de febrero de 2000 y decreto 272-009 de fecha 8 de junio de 2009 a partir de su vigencia.

### **Zapato dieléctrico antideslizante**

El calzado será tipo zapato clase 0 según norma UNIT 723, debiendo cumplir además de esta norma lo establecido en la UNIT 734 en lo que se refiere a las propiedades dieléctricas.

Tendrá una pieza interna para refuerzo en la puntera construida en suela o sintético. Deberá tener forrado el contrafuerte, la capellada y el talón. Tendrá como mínimo 3 ojales con ojalillos plásticos ó sin ojalillos.

La caña, medida desde el borde horizontal superior de la misma al plano de forro de la plantilla en esa zona, tendrá una altura de 5 cm (+ 1).

Deberán ser de horma ancha y no deberá exceder los 450 gr. de peso



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

cada zapato.

Los zapatos deben entregarse una vez por año y como la indumentaria deben estar en correcto estado.

**Las herramientas que la empresa contratada por UTE deberá proveer a su personal serán:**

- Taladro percutor a batería, mechas
- Amoladora con discos
- Juego de llaves fijas, estriadas y allen
- Arco de Sierra

Las mismas deben estar operativas durante todo el contrato.

### **A.5) En el punto 2.6 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

#### **DONDE DICE:**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 8.715.000, no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que la totalidad de su oferta supere el monto indicado precedentemente (impuestos incluidos), el proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por \$ 173.300; o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 11.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

#### **DEBE DECIR:**

El proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por \$ 115.000; o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 11.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

### **A.6) En el Punto 2.9 ADJUDICACIÓN:**

**DONDE DICE:** La adjudicación, se realizará por ítem a la empresa que cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego.

**DEBE DECIR:** La adjudicación, se realizará por el ítem completo (Subítem 1 y 2) a la empresa que cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego.

**B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS**



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

**PREGUNTA 1:** Se consulta si el sub-ítem 1.2 es personal incluido o no incluido. Si bien se aclara para el sub-ítem 1.1, no se hace para el sub-ítem 1.2.

**RESPUESTA 1:** Se responde en el Literal A.1) de la presente Circular.

**PREGUNTA 2:** Como requisito para el personal se menciona Curso con Trabajo en Tensión. Según tenemos entendido existen 2 cursos de TCT. ¿Cuál de los 2 cursos aplica a esta Licitación, el TCT BT COM o el de TCT BT de Distribución?-

**RESPUESTA 2:** Se eliminaron la referencias a esos cursos. Ver literal A.2) de la presente Circular.

**PREGUNTA 3:** ¿Los cursos de TCT tienen algún costo para la empresa adjudicataria?

Ya que los mismos tienen un costo según Conex de:

. TCT BT DIS = \$58.590,50 (Cursos de nivelación y psicofísico incluido)

. TCT BT COM = \$73.389,10 (Modulo I, II y III, cursos de nivelación y psicofísico incluido).

**RESPUESTA 3:** Se eliminaron la referencias a esos cursos. Ver literal A.1) de la presente Circular.

**PREGUNTA 4:** ¿Los días durante los cuales se realicen los cursos de TCT y altura serán pagos por UTE? Ósea los 13 días de 9 a 17 para el curso de TCT BT DIS y/o los 16 días de 9 a 17 para el curso de TCT BT COM más los días que dure el curso de altura.

**RESPUESTA 4:** Se eliminaron la referencias a esos cursos. Ver literal A.2) de la presente Circular.

**PREGUNTA 5:** ¿El curso de trabajos en altura está incluido en alguno de los cursos de TCT antes mencionado? ¿En caso de no ser así podrían indicar cuál de todos los cursos para trabajos en altura ofrecidos en el mercado local están aceptados por UTE o con una capacitación brindada por un prevencionista en seguridad laboral es suficiente?.

**RESPUESTA 5:** Se eliminaron la referencias a esos cursos. Ver literal A.2) de la presente Circular.

**PREGUNTA 6:** ¿Cuántos CV hay que presentar en la oferta? En el punto



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

2 se menciona que UTE podrá requerir hasta 2 Oficiales Encargados y hasta 4 Medio Oficiales en forma simultánea y en el Anexo III # Tabla de Precio la cantidad estipulada es 1 Oficial Encargado y 3 Medio Oficiales.

**RESPUESTA 6:** Se deben presentar Curriculum Vitae para 1 Oficial Encargado y 3 Medio Oficiales, independientemente de que UTE pueda llegar a requerir hasta 2 Oficiales Encargados y hasta 4 Medio Oficiales en forma simultánea.

**PREGUNTA 7:** En virtud que el salario aplicable es asimilable a los salarios del Grupo 9 subgrupo 01, consultamos.

Dice textualmente:

Categoría salarial solicitada: Grupo 9, subgrupo 9.1, Categoría X, personal no incluido en la ley 14.411

¿Siendo que su desempeño es oficial eléctrico, (y en el convenio existen dos categorías X, una con valor hora \$ 263.13 y otra con \$ 279.03), cual tomamos como válida ya que las dos son categoría X.

**RESPUESTA 7:** Se debe tomar como válido el valor hora correspondiente al Rubro Electricista de Oficial Electricista C categoría X, que a la fecha es de \$ 263.13

**PREGUNTA 8:** En virtud que el salario aplicable es asimilable a los salarios del Grupo 9 subgrupo 01, consultamos:

La jornada laboral solicitada es de lunes a viernes de 8 hs. diarias.

Que se debe considerar, las 40 horas solicitadas en pliego base del grupo 19 -02 o la asimilación de horario del grupo 9-01 (convenio construcción) de 44 horas que es más favorable al trabajador.

**RESPUESTA 8:** Se debe considerar la asimilación de horario del grupo 9 correspondiente a 44 horas semanales.

**PREGUNTA 9:** Donde establece que en la medida que UTE lo requiera se deberá suministrar: la indumentaria, el calzado de seguridad, dieléctrico antideslizante, las herramientas mecánicas vinculadas al armado y montaje de canalizaciones e instalaciones eléctricas, se solicita especificar cantidades y detalles de cada herramienta solicitada para poder costear bien el servicio. Además necesitaríamos saber las cantidades y características de calzados.

**RESPUESTA 9:** Se responde mediante el Literal A.4) de la presente Circular.

**PREGUNTA 10:** Se debe calcular el total del monto a adjudicar



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

multiplicando por 6 personas o por 4? Solicita 3 medio oficiales y un oficial pero dice que puede llegar a necesitar 2 más.

**RESPUESTA 10:** El monto adjudicar se detalla en el punto 2.9 ADJUDICACIÓN. A efectos comparativos se tomarán en cuenta las cantidades estimadas en el Anexo 3 TABLA DE PRECIOS (1 Oficial y 3 Medio Oficiales), cantidades que constituyen una previsión inicial. De todas formas las cantidades que UTE podrá requerir son hasta 2 oficiales y hasta 4 Medio Oficiales en forma simultanea.

**PREGUNTA 11:** Que se considera para el total? Y para ver si tenemos que poner garantía de mantenimiento o no. Al variar la cantidad varía el monto total, por lo cual no sabemos en cual basarnos.

**RESPUESTA 11:** Se responde mediante el Literal A.5) de la presente Circular.

Saludamos atentamente,